



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de R.V. INMOBILIARIA S.A. contra RONITH GOMEZ TRUJILLO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00346-00**¹.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. JESUS ANTONIO BARRERO RODRIGUEZ quien funge como apoderado judicial de la parte demandada RONITH GOMEZ TRUJILLO, motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **JESUS ANTONIO BARRERO RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.668.301 y de tarjeta profesional No. 186.433 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte y, previo a continuar el curso de la actuación, del escrito de desistimiento de las pretensiones elevado por el extremo actor, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, conforme a las previsiones del numeral 4º del artículo 316 del C. G. del P.

Cumplido lo anterior, ingrese para lo pertinente.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **27 hoy 12** de marzo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c38e1b3ed34c31d042b67fa1f864296180596abb1172a68110
81e202047d0f23**

Documento generado en 10/03/2021 06:47:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.